

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 2
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 22 de mayo de 2015, siendo las 09,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la **Segunda sesión extraordinaria** de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe (S) del Concejo el abogado don Cristian Andrades Drago. Con la participación de los señores Concejales: Cristian Galdames Santibañez, Lidia Araos Henríquez, Sandra Ponce Baeza, Paul Alvarado Muñoz, Marco Antonio Guzmán Márquez y Francisco Carrasco González.

TABLA:

Sanción memorándum N° 216 de fecha 18 de mayo de 2015 de don Carlos Vásquez Álvarez, Director de Secpla, que remite propuesta de modificación presupuestaria N° 06, área municipal.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se acompañan los certificados solicitados en la sesión pasada donde se explican los mayores ingresos y que era lo único que estaba pendiente.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que leyó los certificados y en ninguna parte aparecen definidos que son mayores ingresos, solo dan cuenta que se ingresaron recursos y no queda claro los mayores ingresos.

SEÑOR ALCALDE: Responde que el certificado que se adjunta lo dice, que “los recursos ingresados al municipio con fecha 20 de enero de 2015 correspondientes a los proyectos PMU “construcción de 3 multicanchas con iluminación sector sur poniente”, “construcción 2 multicanchas Alhué y Padre Hurtado”, “construcción veredas distintos sectores de la comuna 2014”, “construcción de multicanchas con iluminación población Challaco” y “mejoramiento y reposición dependencias municipales” se encuentran ingresados en un año presupuestario diferente al de su ejecución, por tanto deben ser contabilizados en el Subtitulo 115-08 “cuentas por cobrar otros ingresos corrientes”, no es transferencia, no es el proyecto. Cuando se ingresan recursos de PMU lo ingresan a la cuenta del PMU y aquí ingresa a otros recursos.

CONCEJAL GALDAMES: Le indica que ese documento no lo tiene y le solicita que lo facilite para poder aprobar.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que tiene dudas en relación a “compensación por daños a terceros, propiedades”, hay siete millones de pesos que tiene que ver con la Corporación de Asistencia Judicial. No vino al concejo el día lunes y recuerda que en la sesión anterior conversaron el tema, que no había problemas, había que hacer una demanda pero era por cumplir.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que sostuvieron una reunión con ellos y sacaron un antecedente, que aquí no lo tenían dentro de los antecedentes que pudieron recopilar, y que según ellos podía ser suficiente para interrumpir la prescripción. Ante ese escenario tanto ellos, sabiendo que el antecedente no era un antecedente seguro, para un juicio no hay cien por ciento de seguridad en ningún caso, pero por el lado de ellos como por el lado nuestro vieron que así como aquí habían antecedentes que a ellos los perjudicaba, si es que el Tribunal acogía ese documento en el sentido que ellos le daban nos significaba que se nos caía el argumento que se había dado. Ante eso llegaron a un acuerdo en el cual ellos renunciaban a buena parte de lo que estaban demandando y nosotros pagábamos una parte de lo que ellos estaban demandando.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta cuánto era lo que demandaban.

SEÑOR ALCALDE: Responde que según ellos eran como treinta millones de pesos.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta en cuánto al final quedó.

SEÑOR ALCALDE: Responde que en diez millones de pesos pagaderos en un año.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que eso se hizo en la gestión de don Guillermo, en el año 2010 y que había un acuerdo al parecer de palabra, pregunta si ellos tienen algún documento que acredita eso.

SEÑOR ALCALDE: Responde que efectivamente el año 2010 hubo varias conversaciones para cerrar el convenio formalmente porque del 2008 que no se aplicaba, el tema es que no sabe cuál habrá sido la razón pero nunca se formalizó ese término y ellos siguieron. En la sesión pasada lo explicaba, como para entenderlo que siguieron con el taxímetro corriendo, entonces lo que pasó es que ahora llegaron a esta fecha en que ellos demandaron todo para atrás lo que según ellos correspondía.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si ellos supuestamente están cobrando el servicio que presentaron y que la municipalidad no canceló.

SEÑOR ALCALDE: Responde que están cobrando todo, había una deuda hasta el año 2008 en la cual ellos habían prestado efectivamente el servicio completo que a nuestro entender estaba prescrito, pero dentro de la negociación del año 2010 salió un antecedente que según ellos sería un reconocimiento de deuda.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta hasta cuándo son los treinta millones que están cobrando.

SEÑOR ALCALDE: Responde que hasta 2008 según ellos eran catorce millones y del 2008 al 2015 era el resto.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta por qué tienen que terminar pagando por un servicio que no fue dado?.

SEÑOR ALCALDE: Responde que esa es la parte que discutieron, nuestro argumento era que del año 2008 para atrás está prescrito, del año 2008 para adelante no está prescrito pero no se prestó el servicio.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si esto ya está finiquitado.

SEÑOR ALCALDE: Responde que no porque parte del acuerdo extrajudicial implica que se termina el convenio formalmente, no se debe ni un peso, se termina el convenio y se sigue trabajando como están actualmente.

CONCEJAL ALVARADO: Pregunta si hay alguna otra situación legal en que se puedan encontrar.

SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL (S): Responde que solamente tienen la demanda de la familia Marchant.

ACUERDO N° 01/05/2015:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06, AREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 216 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015 DEL SEÑOR DIRECTOR DE SECPLA, CUYOS ANTECEDENTES SE ENIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Memorándum N° 22 de fecha 20 de mayo de 2015 de don Carlos Vásquez Álvarez, Director de Secpla, que remite modificación presupuestaria N° 07, área municipal.

SEÑOR ALCALDE: Solicita si aquí pueden hacer una excepción. Explica que en la prensa aparece que está bastante movido el tema de los recolectores de basuras por un tema de bonos que fue producto del paro que hicieron el año pasado y que hubo que hacer algunas transferencias.

Esas transferencias llegaron el 30 de abril pero el monto no lo informaron muy claramente, de hecho ese documento lo tuvieron que conseguir por correo electrónico, llamaron a la SUBDERE para preguntarles cuánto era el monto que les correspondía porque cuando hacen las transferencias lo hacen de varias fuentes y después un tiene que andar preguntando a qué corresponde.

De la SUBDERE incluso los llamaron y están bastantes preocupados porque hay anunciados movilizaciones a partir del día lunes, están apurados para que puedan hacer estos convenios y empezar a transferir estos recursos a las empresas que están a cargo de la recolección.

Por eso que solicita si se puede hacer una excepción porque sin esta modificación no pueden hacer los convenios y no pueden transferir las platas porque tienen que incorporarlas al presupuesto y poder distribuirlos. Es por eso que se puso este tema en la sesión extraordinaria porque se necesita el acuerdo del concejo para incluirlo en la tabla y además para poder darle un curso expedito para empezar a pagar. Se pagaría la cuota que corresponde de enero a mayo.

CONCEJAL GUZMAN: Pregunta cuándo se comenzó a presionar para cancelar.

SEÑOR ALCALDE: Responde que en Curacaví no ha habido esa presión y en ese sentido quiere destacar la forma de trabajar que tienen los recolectores, pero a nivel nacional están llamando a paro a partir del lunes. Hay que pagar mensualmente pero lo van a hacer retroactivo desde enero, en una primera transferencia, y después van a ir pagando mensualmente porque tienen que respaldarse con las liquidaciones de los trabajadores, la cuota siguiente la pagarán cuando les acrediten que se pagó la cuota anterior.

ACUERDO N° 02/05/2015:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07, AREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° N° 22 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2015 DEL SEÑOR DIRECTOR DE SECPLA, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Sin nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 09,30 horas.



CAD/imh.